

Tribunal Superior de Bogotá D.C.

Sala Primera Civil de Decisión

Audiencia pública de sustentación y fallo

Referencia: Proceso No. 1100131003 **024 2013 00446** 01

En Bogotá D.C., a las nueve y cincuenta de la mañana (9:50 a.m.) del dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), se constituyeron en audiencia pública los Magistrados que conforman la Sala Primera Civil de Decisión del Tribunal Superior de la ciudad, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro del proceso ejecutivo promovido por Promotora Turística Caribe contra ACOPI, Carlos Julián Cardozo Díaz y Mauricio Ramírez Malaver, con el fin de adelantar la audiencia de sustentación y fallo. Obra como secretario *ad hoc* el auxiliar del despacho, Edwin Stivens Oliveros Rojas.

Comparecientes:

Nombre	Calidad
Jenny Maritza Gamboa Baquero	Apoderada de la parte ejecutante
Jesús Eduardo Cortes Méndez	Apoderado del ejecutado Carlos Julián Cardozo Díaz
Mauricio Ramírez Malaver	Ejecutado
Dragoslav Peñaranda Pinto	Apoderado del ejecutado Mauricio Ramírez Malaver

Actuaciones:

Se reconoció personería al abogado de Mauricio Ramírez Malaver.

Se escucharon las alegaciones de las partes.

Se decretó un receso.

Reanudada la audiencia se dictó **SENTENCIA**, cuya parte resolutive es la siguiente:

DECISIÓN

Por el mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Bogotá D.C., en Sala Primera Civil de Decisión, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

CONFIRMAR la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2018 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Transitorio de la ciudad, dentro del proceso de la referencia.

CONDENAR en costas a la parte recurrente.

AUTO DE PONENTE:

La Magistrada Sustanciadora señaló la suma de \$800.000 como agencias en derecho.

La anterior decisión quedó notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la audiencia, se dio por terminada.

Los Magistrados,

Adriana Ayala Pulgarin

ADRIANA AYALA PULGARIN


RICARDO ACOSTA BUITRAGO
Magistrado


MARCO ANTONIO ALVAREZ GÓMEZ
Magistrado

Tribunal Superior de Bogotá D.C.

Sala Primera Civil de Decisión

Audiencia pública de sustentación y fallo

Referencia: Proceso No. 1100131003 **043 2014 00473** 01

En Bogotá D.C., a las once y cincuenta de la mañana (11:50 a.m.) del veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020), se constituyeron en audiencia pública los Magistrados que conforman la Sala Primera Civil de Decisión del Tribunal Superior de la ciudad, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro del proceso verbal Carlos Andrés Cuevas Gallo contra Cistra LTDA, con el fin de adelantar la audiencia de sustentación y fallo. Obra como secretario *ad hoc* el auxiliar del despacho, Edwin Stivens Oliveros Rojas.

Compareciente:

Nombre	Calidad
Laura Valencia Araque	Apoderada de la parte demandante
José Gilberto Leal Serrato	Apoderado de los demandados
Oscar Javier Andrade	Apoderado de la Aseguradora

Actuaciones:

Se escucharon las alegaciones de las partes.

Se decretó un receso.

Reanudada la audiencia se dictó **SENTENCIA**, cuya parte resolutive es la siguiente:

DECISIÓN

Por el mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Bogotá D.C., en Sala Primera Civil de Decisión, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

CONFIRMAR la sentencia proferida el 5 de noviembre de 2019 por el Juzgado Cincuenta y Uno Civil del Circuito de la ciudad, dentro del proceso de la referencia.
CONDENAR en costas a los apelantes.

AUTO DE PONENTE:

La Magistrada Sustanciadora señaló la suma de \$2'000.000 como agencias en derecho.

La anterior decisión quedó notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la audiencia, se dio por terminada.

Los Magistrados,


ADRIANA AYALA PULGARIN


RICARDO ACOSTA BUITRAGO
Magistrado


MARCO ANTONIO ALVAREZ GÓMEZ
Magistrado

Tribunal Superior de Bogotá D.C.
Sala Primera Civil de Decisión

Audiencia pública de sustentación y fallo

Referencia: Proceso No. 1100131003 **045 2018 00083** 01

En Bogotá D.C., a las nueve y cuarenta de la mañana (9:40 a.m.) del cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), se constituyeron en audiencia pública los Magistrados que conforman la Sala Primera Civil de Decisión del Tribunal Superior de la ciudad, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro del proceso ejecutivo promovido por Bancolombia S.A. contra Inversiones Carcondor, con el fin de adelantar la audiencia de sustentación y fallo. Obra como secretario *ad hoc* el auxiliar del despacho, Edwin Stivens Oliveros Rojas.

Compareciente:

Nombre	Calidad
Gloria Esperanza Plazas Bolívar	Apoderada de la parte demandante
Omar Fidel Castro	Apoderado de la parte demandada

Actuaciones:

Se escucharon las alegaciones de las partes.

Se decretó un receso.

Reanudada la audiencia se dictó **SENTENCIA**, cuya parte resolutive es la siguiente:

DECISIÓN

Por el mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Bogotá D.C., en Sala Primera Civil de Decisión, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

CONFIRMAR la sentencia proferida el 10 de diciembre de 2019 por el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito de la ciudad, dentro del proceso de la referencia.

CONDENAR en costas a la parte recurrente.

AUTO DE PONENTE:

La Magistrada Sustanciadora señaló la suma de \$800.000 como agencias en derecho.

La anterior decisión quedó notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la audiencia, se dio por terminada.

Los Magistrados,

Adriana Ayala Pulgarin.

ADRIANA AYALA PULGARIN


RICARDO ACOSTA BUITRAGO
Magistrado


MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ
Magistrado

Tribunal Superior de Bogotá D.C.

Sala Primera Civil de Decisión

Audiencia pública de sustentación y fallo

Referencia: Proceso No. 110013199 **001 2018 43559** 01

En Bogotá D.C., a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), se constituyeron en audiencia pública los Magistrados que conforman la Sala Primera Civil de Decisión del Tribunal Superior de la ciudad, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro del proceso verbal de Jorge Andrés Anaya Flórez contra Colwaguen S.A.S., con el fin de adelantar la audiencia de sustentación y fallo. Obra como secretario *ad hoc* el auxiliar del despacho, Edwin Stivens Oliveros Rojas.

Compareciente:

Nombre	Calidad
Diana Liseth Gutiérrez Achipiz	Apoderada de la parte demandante
Oscar rosales nieto	Apoderado de la parte demandada

Actuaciones:

Se escucharon las alegaciones de las partes.

Se decretó un receso.

Reanudada la audiencia se dictó **SENTENCIA**, cuya parte resolutive es la siguiente:

DECISIÓN

Por el mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Bogotá D.C., en Sala Primera Civil de Decisión, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

CONFIRMAR la sentencia proferida el 22 de agosto de 2019 por la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro del proceso de la referencia.

CONDENAR en costas a la parte recurrente.

AUTO DE PONENTE:

La Magistrada Sustanciadora señaló la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (S.M.L.M.V.) como agencias en derecho.

La anterior decisión quedó notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la audiencia, se dio por terminada.

Los Magistrados,

Adriana Ayala Pulgarin
ADRIANA AYALA PULGARIN

RA S
RICARDO AGOSTA BUITRAGO
Magistrado

Marcos
MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ
Magistrado

Tribunal Superior de Bogotá D.C.
Sala Primera Civil de Decisión

Audiencia pública de sustentación y fallo

Referencia: Proceso No. 1100131003 **007 2009 00647** 01

En Bogotá D.C., a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), se constituyeron en audiencia pública los Magistrados que conforman la Sala Primera Civil de Decisión del Tribunal Superior de la ciudad, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro del proceso ejecutivo promovido por Pilar Hernández Duran contra Andrew James Sharp, con el fin de adelantar la audiencia de sustentación y fallo. Obra como secretario *ad hoc* el auxiliar del despacho, Edwin Stivens Oliveros Rojas.

Compareciente:

Nombre	Calidad
Jorge Edison Rojas Rincón	Apoderado de la parte demandante
Rafael Ángel Amaya	Apoderado de la parte demandada

Actuaciones:

Se escucharon las alegaciones de las partes.

Se decretó un receso.

Reanudada la audiencia se dictó **SENTENCIA**, cuya parte resolutive es la siguiente:

DECISIÓN

Por el mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Bogotá D.C., en Sala Primera Civil de Decisión, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

CONFIRMAR la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2019 por el Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de la ciudad, dentro del proceso de la referencia.
CONDENAR en costas a la parte recurrente.

AUTO DE PONENTE:

La Magistrada Sustanciadora señaló la suma de \$1'500.000 como agencias en derecho.

La anterior decisión quedó notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la audiencia, se dio por terminada.

Los Magistrados,


ADRIANA AYALA PULGARIN


RICARDO ACOSTA BUITRAGO
Magistrado


MARCO ANTONIO ALVAREZ GÓMEZ
Magistrado

Tribunal Superior de Bogotá D.C.
Sala Primera Civil de Decisión

Audiencia pública de sustentación y fallo

Referencia: Proceso No. 1100131003 **017 2017 00541** 01

En Bogotá D.C., a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020), se constituyeron en audiencia pública los Magistrados que conforman la Sala Primera Civil de Decisión del Tribunal Superior de la ciudad, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro del proceso verbal promovido por Miguel Ángel Rozo Cruz contra Sandra Elena Gómez y otros, con el fin de adelantar la audiencia de sustentación y fallo. Obra como secretario *ad hoc* el auxiliar judicial del despacho, Edwin Stivens Oliveros Rojas.

Comparecientes:

Nombre	Calidad
Diana Marcela Angulo Ariza	Apoderada de la parte demandante
Milciades Alberto Novoa Villamil	Apoderado de la Aseguradora
José Manuel Chiquiza Quintana	Apoderado de la demandada

Actuaciones:

Se escucharon las alegaciones de las partes.
Se decretó un receso.

Reanudada la audiencia se dictó **SENTENCIA**, cuya parte resolutive es la siguiente:

DECISIÓN

Por el mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Bogotá D.C., en Sala Primera Civil de Decisión, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **MODIFICAR** el numeral “quinto” de la sentencia proferida el 23 de abril de 2019 por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C., para reconocer como daños morales a favor del menor Miguel Sebastián Rozo de Voz la suma de **\$7'000.000,00**, y para Miguel Ángel Rozo Cruz y Gloria Amparo Cruz Peña la suma de **\$2'000.000,00** para cada uno. En lo demás se confirma la sentencia. Sin condena en costas ante la prosperidad parcial del recurso.

La Magistrada Sustanciadora aclaró los valores referidos en la sentencia.


La anterior decisión quedó notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la audiencia, se dio por terminada.
Los Magistrados,



ADRIANA AYALA PULGARIN


RICARDO AGOSTA BUITRAGO
Magistrado


MARCO ANTONIO ALVAREZ GÓMEZ
Magistrado